En mi calidad de supervisor del contrato que a continuación relaciono, hago constar el cumplimiento a cabalidad por parte del contratista, de las obligaciones y actividades contenidas en el mismo, razón por la cual se autoriza pago a favor del contratista

DATOS GENERALES:

CONTRATO Nº:	INFI 096-2026
TIPO DE CONTRATO	Suministro
VALOR	Cuarenta millones de pesos ($40.000.000) Incluidos todos los impuestos
FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato asciende a la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) incluidos todos los impuestos a que haya lugar. INFICALDAS cancelará el valor acordado contra-facturación de acuerdo con los requerimientos presentados por la entidad, mediando para cada uno de los pagos: 1.Autorización del supervisor donde conste el cumplimiento de las condiciones técnicas y de calidad de los servicios prestados. 2.Presentación de la factura correspondiente con el lleno de los requisitos que impone la ley. 3.Constancia de cumplimiento de obligaciones con el sistema integral de seguridad social o parafiscales a que hubiere lugar.
VALOR ANTICIPO – PAGO ANTICIPADO	N/A
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE NEGOCIOS S.A.S.
C.C/ NIT:	900.582.854-4
OBJETO:	Suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales para los funcionarios y personas vinculadas con el giro de los negocios del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas – INFICALDAS, para la vigencia 2026.
PLAZO	Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2026
FECHA DE INICIO	11 de febrero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2026 o hasta agotar la partida presupuestal
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	Jhonny Alexander Giraldo Silva
CARGO:	Técnico Administrativo Jurídico
CDP - FECHA	46 del 10 de enero de 2026
RP - FECHA	140 del 10 de febrero de 2026

INFICALDAS - PAGO A CONTRATISTAS V2
Radicado: 202600-02-20260513000311
Fecha: 13/05/2026 10:50:11 a. m.
Usuario: msaguirref
NIT/CC DEL CONTRATISTA: 900.582.854-4
NOMBRE CONTRATISTA: LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE NEGOCIOS S.A.S
CONTRATO: 096-2026

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Seguros Atlas, pisos 3 y 4 – Manizales, Caldas
PBX: +57 (606) 898 30 64
@Inficaldas
atencionalciudadano@inficaldas.gov.co
www.inficaldas.gov.co

CDP – FECHA (GASTOS VARIABLES)	N/A	
RP - FECHA (GASTOS VARIABLES)	N/A	
CENTRO(S) DE COSTO(S) ASOCIADO A ESTE PAGO	10201	
PAGO PARCIAL NÚMERO	TRES (03)	

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRATISTA FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:

CONTRATISTA PERSONA NATURAL __	CONTRATISTA PERSONA JURÍDICA __X__
El contratista presentó planillas de pago de aportes a la Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y Riesgos Laborales _____ por el periodo de _____. Valor facturado _____ Base _____ Salud 12.5% _____ Pensión 16%_____ ARL ___ % _____ Verificado el monto de cada uno de los aportes en la planilla, se constató que se ajusta a la base de liquidación correspondiente al valor del contrato.	El contratista presentó certificación suscrita por el Revisor Fiscal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), y Parafiscales al SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar, si aplica. Por el periodo ABRIL.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES CONTRATO	CONCEPTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO	SOPORTE
Suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales para los funcionarios y personas vinculadas con el giro de los negocios del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas – INFICALDAS, para la vigencia 2026.	Se cumplió a cabalidad por el contratista y a satisfacción por el supervisor	FEV5782 de la empresa LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE NEGOCIOS S.A.S.

DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES CONTRATO	CONCEPTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO	SOPORTE
		Informe del supervisor del contrato 096-2026

GASTOS VARIABLES

Para el presente contrato de suministro N/A los gastos variables.

RESUMEN PAGOS:

VALOR DEL CONTRATO	$ 40.000.000
VALOR DE ESTE PAGO	$ 2.380.985
VALOR PAGADO A LA FECHA (INCLUIDO ESTE PAGO)	$ 4.703.018
VALOR PENDIENTE EJECUTAR	$ 35.296.982
VALOR GASTOS VARIABLES	$ N/A
VALOR TOTAL A PAGAR	$ 2.380.985

OBSERVACIONES:

Se expide la presente constancia para efectos de pago PARCIAL X FINAL _

Fecha: 13 de mayo de 2026

Firma Supervisor del Contrato

JHONNY ALEXANDER GIRALDO SILVA
Técnico Administrativo Jurídico

Manizales, 13 de mayo de 2026

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

INFI 096-2026

En cumplimiento de mis funciones como supervisor del contrato INFI 096-2026, me permito presentar informe parcial de ejecución, para lo cual se adjunta:

1. Factura FEV5782 por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CERO Mcte ($2.380.985), correspondiente a los tiquetes aéreos suministrados por la empresa LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE NEGOCIOS S.A.S. a INFICALDAS en el mes de abril del año 2026.

2. Informe de consumo del mes de abril de 2026 donde se hace relación de los tiquetes aéreos conferidos, funcionarios comisionados.

3. Acuerdo No. 09 del 26 de marzo y Resolución 1000.24-088 del 17 de abril de 2026, por medio de la cual se confiere una comisión de servicios a un funcionario de INFI.

4. Planilla de seguridad social de abril y certificación suscrita por el Revisor Fiscal de LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE NEGOCIOS S.A.S. acreditando que el contratista se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), y Parafiscales al SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar, si aplica, por el periodo abril de 2026.

5. Certificado bancario de cuenta ahorros Davivienda de la empresa LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE NEGOCIOS S.A.S. N° 108900340978.

6. Credenciales Revisoría Fiscal LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE NEGOCIOS S.A.S.

A continuación, se relacionan los datos generales del Contrato en mención:

CONTRATO Nº:	INFI 096-2026
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE NEGOCIOS S.A.S.
C.C/ NIT:	900.582.854-4
OBJETO:	Suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales para los funcionarios y

	personas vinculadas con el giro de los negocios del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas – INFICALDAS, para la vigencia 2026.
PAGO PARCIAL NÚMERO	TRES (03)
VALOR DEL CONTRATO	$ 40.000.000
VALOR DE ESTE PAGO (PAGO PARCIAL)	$ 2.380.985
VALOR PENDIENTE DE EJECUTAR DESPUÉS DE ESTE PAGO	$ 35.296.982

El presente informe se realiza para efectos de pago parcial, a los trece (13) días del mes de mayo de 2026.

Firma Supervisor del Contrato

JHONNY ALEXANDER GIRALDO SILVA
Técnico Administrativo Jurídico

Nombre de la Entidad	INFICALDAS
Contrato No.	CTO 096-2026
FECHA DE INICIO	11/02/2026
FECHA DE FINALIZACION	31/12/2026

TOTAL DEL CONTRATO	$40.000.000
TOTAL EJECUTADO	$4.703.018
SALDO POR EJECUTAR	$35.296.982
% EJECUTADO	12%
% POR EJECUTAR	88%

2026	NETO	IVA	TOTAL
ONE WAY	$46.100	$8.759	$54.859
ROUND TRIP	$83.700	$15.903	$99.603

REMISION	Fecha Remision	Pasajero	No. tiquete	Aerolinea	Ruta	Reserva	Vr. Tiquete	Iva	Descuento del 15,5%	Tasa Aeroportuaria	Tasa Adm	Iva ADM	Vr. Total
4	06-04-2026	LUISA FERNANDA GUTIERREZ CARDONA	134-9479473743	AVIANCA	PEI-BOG-LIM-BOG-PEI	ACOBFFK	$1.958.873	$372.186	$303.625	$231.100	$102.900	$19.551	$2.380.985
TOTAL DE FACTURA GLOBAL							$3.905.358	$369.832	$301.705	$98.100	$175.900	$33.421	$4.703.018

INFORME DE CONSUMO MES DE ABRIL						
NOMBRE	CARGO	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN	FECHA	ITINERARIO	VALOR TIQUETES AÉREOS	Nº FACTURA
Luisa Fernanda Gutiérrez	Prof. Esp. Riesgos	Acuerdo No.09 de 2026 / 1000.24-088	22/04/2026-25/04/2026	Pereira-Lima-Pereira	$ 2.380.985	5782
TOTAL MES					$	2.380.985
PENDIENTE POR EJECUTAR					$	35.296.982

N° 1000.24-088

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR, SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE VIÁTICOS A UNA FUNCIONARIA DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE CALDAS – INFI

LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE CALDAS - INFI, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ordenanza 805 de 2017, el Acuerdo N° 09 del 26 de marzo de 2026 del Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas – INFI es un establecimiento público del orden departamental, cuyo objeto misional está orientado a contribuir al desarrollo económico y social del Departamento de Caldas, mediante la administración eficiente de sus inversiones patrimoniales, la banca de desarrollo y la provisión de servicios financieros.

2. Que, conforme a su visión institucional, INFICALDAS ha definido como propósito estratégico consolidarse hacia el año 2030 como un Banco de Desarrollo reconocido por su contribución a la sostenibilidad territorial, lo cual exige el fortalecimiento permanente de sus capacidades técnicas, financieras e institucionales.

3. Que el Plan Estratégico Institucional 2024–2027, aprobado por el Consejo Directivo en la sesión No. 01 del 29 de enero de 2024, establece como objetivos estratégicos, entre otros, la ampliación del portafolio de inversiones del Instituto, la estructuración y gestión de proyectos con enfoque sostenible para las regiones, la movilización de fuentes de financiación nacional e internacional, el fortalecimiento de las inversiones patrimoniales y el posicionamiento de INFI como banca de desarrollo regional.

4. Que el cumplimiento de dichos objetivos estratégicos requiere la participación del Instituto en espacios de análisis, diálogo y cooperación con organismos multilaterales, gobiernos, banca pública, banca privada y actores del sector productivo, donde se discuten tendencias globales relacionadas con el desarrollo económico, la transición energética, la competitividad productiva, la estabilidad macroeconómica y la innovación financiera.

5. Que la entidad viene avanzando en la implementación y fortalecimiento de estrategias de finanzas sostenibles, orientadas a la diversificación de fuentes de financiamiento y a la alineación con estándares internacionales en materia ambiental, social y de gobernanza (ESG).

N° 1000.24-088

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR, SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE VIÁTICOS A UNA FUNCIONARIA DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE CALDAS – INFI

6. Que la Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras para el Desarrollo (ALIDE), en coordinación con la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) como agencia implementadora del Programa Euroclima, viene impulsando la conformación del Grupo de Trabajo en Sostenibilidad y Cambio Climático (GTSCC), con el propósito de profundizar en oportunidades para incrementar la movilización de financiamiento climático y fortalecer las capacidades técnicas de las instituciones financieras de desarrollo de América Latina y el Caribe.

7. Que el Grupo de Trabajo en Sostenibilidad y Cambio Climático (GTSCC) ha sido concebido como un espacio de articulación regional para compartir experiencias, promover la colaboración y el aprendizaje mutuo, e incrementar el acceso a inversiones climáticas, reconociendo a la entidad como un actor clave en el desarrollo de productos, programas y prácticas innovadoras orientadas a la movilización de inversión climática.

8. Que mediante comunicación remitida el 9 de febrero de 2026 por la Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras para el Desarrollo (ALIDE), se formalizó la invitación al Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas (INFI) para integrarse al Grupo de Trabajo en Sostenibilidad y Cambio Climático (GTSCC), iniciativa impulsada en coordinación con la GIZ, resaltando la importancia de la participación institucional y solicitando confirmación expresa por parte de la Gerencia General.

9. Que en atención a la invitación formulada por la Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras para el Desarrollo (ALIDE), el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas – INFI manifestó formalmente su interés en integrarse al Grupo de Trabajo en Sostenibilidad y Cambio Climático (GTSCC), valorando dicha iniciativa como un espacio de alta relevancia para el fortalecimiento institucional y el intercambio de buenas prácticas, y designando como representante institucional a la Profesional Especializado en Riesgos, para efectos de participación y articulación técnica.

10. Que la Profesional Especializado Riesgos de INFI, en el Plan de Acción del Instituto para la vigencia 2026, tiene a su cargo la formulación de la estrategia de finanzas sostenibles que adelanta la entidad.

N° 1000.24-088

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR, SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE VIÁTICOS A UNA FUNCIONARIA DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE CALDAS – INFI

11. Que la Capacitación en Emisión de Bonos Verdes, organizada por ALIDE en cooperación con ICMA, GIZ/Euroclima y la Unión Europea, constituye un espacio técnico y estratégico de alto nivel para fortalecer capacidades institucionales en el diseño, estructuración y emisión de bonos verdes y sostenibles, conforme a las mejores prácticas internacionales.

12. Que los contenidos de la capacitación abordan aspectos estratégicos como gobernanza, expectativas de inversionistas, gestión del riesgo ESG, procesos de emisión y reportes de impacto, los cuales requieren una visión directiva para su adecuada adopción en la estrategia institucional.

13. Que la participación de la Profesional Especializada Riesgos permite representar a la entidad ante organismos multilaterales y actores clave del mercado financiero sostenible, fortaleciendo el posicionamiento institucional y las relaciones estratégicas a nivel regional e internacional.

14. Que la asistencia a este evento facilita el acceso a información y potencial asistencia técnica especializada en el marco de la Iniciativa Global de Bonos Verdes (GGBI), lo cual puede generar beneficios directos para la estructuración de futuras operaciones de financiamiento sostenible.

15. Que el conocimiento adquirido podrá ser socializado internamente, generando un efecto multiplicador en los equipos directivos, profesionales y técnicos, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos estratégicos y misionales de la entidad.

16. Que, para el adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales derivados de la participación en la citada capacitación, se hace necesaria la comisión de servicios al exterior de la Profesional Especializada Riesgos.

17. Que, en el marco del evento de capacitación en Emisión de Bonos Verdes, se ha previsto que los gastos de hospedaje durante los días de desarrollo del mismo serán cubiertos por la cooperación internacional a través del programa GIZ Euroclima para los participantes que radiquen fuera de la ciudad sede, lo cual constituye un apoyo logístico que incide en la determinación de los costos asociados a la comisión de servicios.

N° 1000.24-088

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR, SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE VIÁTICOS A UNA FUNCIONARIA DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE CALDAS – INFI

18. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Resolución 1000.24-256 del 1° de septiembre de 2025, *"por medio de la cual se regula la escala de viáticos y gastos de viaje con ocasión de las comisiones de servicio de los funcionarios del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas – INFICALDAS"*, para las comisiones de servicios al exterior se dará aplicación a lo establecido en el artículo primero del Decreto Salarial 613 de 2025, norma que fija los topes máximos diarios de viáticos en dólares de los Estados Unidos de América.

19. Que la comisión de servicios al exterior se desarrollará por un término de tres (3) días, incluyendo el tiempo de desplazamiento requerido para la asistencia al evento internacional.

20. Que, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Resolución 1000.24-256 de 2025 y el artículo 15 literal e) numeral 3 de la Ordenanza 805 de 2017, toda comisión de servicios al exterior debe contar con autorización previa del Consejo Directivo de la entidad, requisito que se encuentra cumplido mediante el Acuerdo No. 09 del 26 de marzo de 2026.

21. Que, en consecuencia, los valores totales de viáticos autorizados para la comisión ascienden a la suma de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$300) para la Profesional Especializada Riesgos.

22. Que el Profesional Especializado Financiero y el Tesorero General de INFI, mediante documento de liquidación de conversión dólares a pesos del diecisiete (17) de abril de 2026, certificaron que los valores a pagar en moneda legal colombiana, producto de la conversión de los viáticos reconocidos en dólares de los Estados Unidos de América, ascienden a la suma de UN MILLÓN OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS COLOMBIANOS ($1.084.530) para la Profesional Especializada Riesgos, conforme a la tasa representativa del mercado vigente al momento de la conversión, esto es, una TRM 3.615,10.

23. Que los documentos soporte de la presente comisión, incluyendo la agenda del evento, el Acuerdo No. 09 del 26 de marzo de 2026 y la liquidación de conversión de dólares a pesos colombianos, obran en el expediente administrativo correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

N° 1000.24-088

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR, SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE VIÁTICOS A UNA FUNCIONARIA DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE CALDAS – INFI

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión de servicios al exterior los días veintidós (22) a veinticinco (25) de abril de 2026, a la funcionaria **LUISA FERNANDA GUTIÉRREZ CARDONA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.392.073, quien se desempeña en el cargo de Profesional Especializada Riesgos, con el fin de asistir a la capacitación práctica para futuros emisores de bonos verdes, dentro del Grupo de Trabajo en Sostenibilidad y Cambio Climático (GTSCC), a realizarse en la ciudad de Lima, Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago de viáticos con cargo al rubro 212020201001 – Viáticos, presupuesto de la vigencia fiscal 2026, a la funcionaria **LUISA FERNANDA GUTIÉRREZ CARDONA**, por valor de **UN MILLÓN OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS COLOMBIANOS ($1.084.530)**, de conformidad con lo autorizado por el Consejo Directivo de la entidad según consta en el Acuerdo No. 09 del 26 de marzo de 2026, y producto de la conversión de los viáticos reconocidos en dólares de los Estados Unidos de América.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar la disposición y uso de tiquetes aéreos para el desplazamiento de la funcionaria comisionada hacia la ciudad de Lima – Perú, con su respectivo regreso, de acuerdo con el contrato vigente para el suministro de tiquetes aéreos en INFI.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, a los diecisiete (17) días del mes de abril de 2026.

AMPARO SÁNCHEZ LONDOÑO
Gerente General
INFI

Proyectó: Jhonnny Alexander Giraldo Silva – Técnico Administrativo Jurídico
Revisó: Liliana Beatriz Palacios Rincón - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó y Aprobó: Maria Liliana López Palacio – Secretaria General

FECHA DE LA SOLICITUD	16/04/2026
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	Luisa Fernanda Gutiérrez Cardona
LUGAR DE LA COMISIÓN: CIUDAD/MUNICIPIO	Lima – Perú
TÉRMINO DE LA COMISIÓN	22 de abril a 25 de abril de 2026
DÍAS SIN PERNOCTAR	Tres días de Comisión al Exterior
DÍAS PERNOCTADOS	
MOTIVO/CONCEPTO	Participación en la Capacitación en Emisión de Bonos Verdes, organizada por ALIDE en coordinación con GIZ/Euroclima, ICMA y la Unión Europea, a realizarse en la ciudad de Lima, Perú, los días 23 y 24 de abril de 2026, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales de INFICALDAS en financiamiento sostenible. La comisión de servicios al exterior se realiza en cumplimiento de lo autorizado mediante el Acuerdo No. 09 del 26 de marzo de 2026 del Consejo Directivo. Se solicita comisión los días 22 y 25 de abril de 2026 para efectos de desplazamiento de ida y regreso desde la ciudad de Pereira, Colombia.
GASTOS DE VIAJE:	N/A
PEAJES/VALOR:	N/A
PASAJES	Se solicita la disposición y uso de tiquetes aéreos para el desplazamiento ida y regreso en la ruta Pereira – Lima – Pereira, necesarios para el cumplimiento de la comisión de servicios al exterior autorizada.
VEHÍCULO	N/A

Atentamente:

LUISA FERNANDA GUTIÉRREZ CARDONA
Profesional Especializada Riesgos

Aprueba:

AMPARO SÁNCHEZ LONDOÑO
Gerente General

ACUERDO No.09 DE 2026
(26 DE MARZO DE 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR Y SE AUTORIZA EL RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

El Consejo Directivo del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas - INFI, en ejercicio de sus atribuciones legales, estatutarias enmarcadas en la Ordenanza 805 del 26 de julio de 2017, especialmente lo señalado en el numeral 3), literal e) del artículo 15 y,

CONSIDERANDO

A. Que el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas – INFI es un establecimiento público del orden departamental, cuyo objeto misional está orientado a contribuir al desarrollo económico y social del Departamento de Caldas, mediante la administración eficiente de sus inversiones patrimoniales, la banca de desarrollo y la provisión de servicios financieros.

B. Que, conforme a su visión institucional, INFICALDAS ha definido como propósito estratégico consolidarse hacia el año 2030 como un Banco de Desarrollo reconocido por su contribución a la sostenibilidad territorial, lo cual exige el fortalecimiento permanente de sus capacidades técnicas, financieras e institucionales.

C. Que el Plan Estratégico Institucional 2024–2027, aprobado por el Consejo Directivo en la sesión No. 01 del 29 de enero de 2024, establece como objetivos estratégicos, entre otros, la ampliación del portafolio de inversiones del Instituto, la estructuración y gestión de proyectos con enfoque sostenible para las regiones, la movilización de fuentes de financiación nacional e internacional, el fortalecimiento de las inversiones patrimoniales y el posicionamiento de INFI como banca de desarrollo regional.

D. Que el cumplimiento de dichos objetivos estratégicos requiere la participación del Instituto en espacios de análisis, diálogo y cooperación con organismos multilaterales, gobiernos, banca pública, banca privada y actores del sector productivo, donde se discuten tendencias globales relacionadas con el desarrollo económico, la transición energética, la competitividad productiva, la estabilidad macroeconómica y la innovación financiera.

E. Que la entidad viene avanzando en la implementación y fortalecimiento de estrategias de finanzas sostenibles, orientadas a la diversificación de fuentes de financiamiento y a la alineación con estándares internacionales en materia ambiental, social y de gobernanza (ESG).

F. Que la Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras para el Desarrollo (ALIDE), en coordinación con la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) como agencia implementadora del Programa Euroclima, viene impulsando la conformación del Grupo de Trabajo en Sostenibilidad y Cambio Climático (GTSCC), con el propósito de profundizar en oportunidades para incrementar la movilización de financiamiento climático y fortalecer las capacidades técnicas de las instituciones financieras de desarrollo de América Latina y el Caribe.

G. Que el Grupo de Trabajo en Sostenibilidad y Cambio Climático (GTSCC) ha sido concebido como un espacio de articulación regional para compartir experiencias, promover la colaboración y el aprendizaje mutuo, e incrementar el acceso a inversiones climáticas, reconociendo a la entidad como

ACUERDO No.09 DE 2026
(26 DE MARZO DE 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR Y SE AUTORIZA EL RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

un actor clave en el desarrollo de productos, programas y prácticas innovadoras orientadas a la movilización de inversión climática.

H. Que mediante comunicación remitida el 9 de febrero de 2026 por la Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras para el Desarrollo (ALIDE), se formalizó la invitación al Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas (INFI) para integrarse al Grupo de Trabajo en Sostenibilidad y Cambio Climático (GTSCC), iniciativa impulsada en coordinación con la GIZ, resaltando la importancia de la participación institucional y solicitando confirmación expresa por parte de la Gerencia General.

I. Que en atención a la invitación formulada por la Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras para el Desarrollo (ALIDE), el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas – INFI manifestó formalmente su interés en integrarse al Grupo de Trabajo en Sostenibilidad y Cambio Climático (GTSCC), valorando dicha iniciativa como un espacio de alta relevancia para el fortalecimiento institucional y el intercambio de buenas prácticas, y designando como representante institucional a la Profesional Especializado en Riesgos, para efectos de participación y articulación técnica.

J. Que la Profesional Especializado en Riesgos, en el Plan de Acción del Instituto para la vigencia 2026 tiene a su cargo la formulación de la estrategia de finanzas sostenibles que adelanta INFI.

K. Que la Capacitación en Emisión de Bonos Verdes, organizada por ALIDE en cooperación con ICMA, GIZ/Euroclima y la Unión Europea, constituye un espacio técnico y estratégico de alto nivel para fortalecer capacidades institucionales en el diseño, estructuración y emisión de bonos verdes y sostenibles, conforme a las mejores prácticas internacionales.

L. Que los contenidos de la capacitación abordan aspectos estratégicos como gobernanza, expectativas de inversionistas, gestión del riesgo ESG, procesos de emisión y reportes de impacto, los cuales requieren una visión directiva para su adecuada adopción en la estrategia institucional.

M. Que la participación del Profesional Especializado Riesgos permite representar a la entidad ante organismos multilaterales y actores clave del mercado financiero sostenible, fortaleciendo el posicionamiento institucional y las relaciones estratégicas a nivel regional e internacional.

N. Que la asistencia a este evento facilita el acceso a información y potencial asistencia técnica especializada en el marco de la Iniciativa Global de Bonos Verdes (GGBI), lo cual puede generar beneficios directos para la estructuración de futuras operaciones de financiamiento sostenible.

O. Que el conocimiento adquirido podrá ser socializado internamente, generando un efecto multiplicador en los equipos directivos y técnicos, y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos estratégicos y misionales de la entidad.

ACUERDO No.09 DE 2026
(26 DE MARZO DE 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR Y SE AUTORIZA EL RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

P. Que, para el adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales derivados de la participación en la citada capacitación, se hace necesaria la comisión de servicios al exterior de la Profesional Especializada de Riesgos.

Q. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Resolución 1000.24-256 del 1° de septiembre de 2025, *"por medio de la cual se regula la escala de viáticos y gastos de viaje con ocasión de las comisiones de servicio de los funcionarios del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas – INFICALDAS"*, para las comisiones de servicios al exterior se dará aplicación a lo establecido en el artículo primero del Decreto Salarial 613 de 2025, norma que fija los topes máximos diarios de viáticos en dólares de los Estados Unidos de América.

R. Que, en el marco del evento de capacitación en Emisión de Bonos Verdes, se ha previsto que los gastos de hospedaje durante los días de desarrollo del mismo serán cubiertos por la cooperación internacional a través del programa GIZ Euroclima para los participantes que radiquen fuera de la ciudad sede, lo cual constituye un apoyo logístico que incide en la determinación de los costos asociados a la comisión de servicios.

S. Que la comisión de servicios al exterior se desarrollará por un término de tres (3) días, incluyendo el tiempo de desplazamiento requerido para la asistencia al evento internacional.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la comisión de servicios al exterior a la Profesional Especializada de Riesgos, para asistir a la Capacitación en Emisión de Bonos Verdes, a realizarse en la ciudad de Lima – Perú los días 23 y 24 de abril de 2026, incluyendo los días de desplazamiento necesarios para el cumplimiento de la comisión.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar el reconocimiento de viáticos a favor de la servidora pública comisionada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto Salarial 613 de 2025 y el artículo 12 de la Resolución 1000.24-256, por valor de 300 dólares, para el término de la comisión autorizada.

PARÁGRAFO: La liquidación, conversión a moneda legal colombiana y pago de los viáticos y gastos de viaje se realizará mediante resolución administrativa expedida por INFI, conforme a la normativa vigente y a la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar el reconocimiento de los gastos de viaje correspondientes a los tiquetes aéreos necesarios para el cumplimiento de la comisión de servicios al exterior, los cuales serán gestionados y pagados por INFI mediante el acto administrativo correspondiente.

ACUERDO No.09 DE 2026
(26 DE MARZO DE 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR Y SE AUTORIZA EL RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2026.

RONALD FABIAN BONILLA RICARDO
Presidente Consejo Directivo
Delegado Gobernador del Departamento de Caldas

MARIA LILIANA LOPEZ PALACIO
Secretaria Técnica Consejo Directivo
Secretaria General INFI

CONSTANCIA SECRETARIAL

La Secretaria General del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas - INFI, actuando como Secretaria Técnica del Consejo Directivo, hace constar que la decisión de la aprobación fue dada por el Consejo directivo en sesión ordinaria del día veintiséis (26) de marzo de 2026 y según consta en el Acta No. 03 de la misma fecha.

MARIA LILIANA LOPEZ PALACIO
Secretaria Técnica Consejo Directivo

LIQUIDACIÓN CONVERCIÓN DÓLARES A PESOS PROFESIONAL ESPECIALIZADO RIESGOS	

Negociación	
Entidad:	INFICALDAS
Fecha	**17/04/2026**
Hora	10:17

Dólares brutos	300,00
Tasa de cambio	3.615,10
Valor bruto en COP	1.084.530,00
Deducción estampillas	0
Ajuste para estampillas	0
Valor a girar en COP	**1.084.530,00**

Conversión Dólares (USD)	**300,00**

RESUMEN	
VALOR BRUTO	1.084.530
DEDUCCIÓN ESTAMPILLAS	0

NETO A PAGAR VIATICOS	**1.084.530,00**

Efrain Montoya Castaño
Profesional Especializado Financiero

Ever Jose Hernandez Hernandez
Tesorero General

Global Gateway

The EU Sustainable Finance Advisory Hub

Co-funded by the European Union

german cooperation

Nota Conceptual: Capacitación en Emisión de Bonos Verdes

1. Antecedentes

América Latina y el Caribe (ALC) poseen algunos de los capitales naturales más ricos del mundo: el 50% de los bosques globales, el 40% de la biodiversidad y el 30% de los recursos de agua dulce. Sin embargo, la región representa solo alrededor del 2% de la emisión global de bonos verdes. Los bancos públicos de desarrollo y las instituciones financieras de desarrollo siguen siendo actores fundamentales para cerrar esta brecha: movilizan capital, implementan estrategias climáticas nacionales y estructuran el mercado de finanzas sostenibles a escala.

Como parte de la Agenda de Inversiones del **Global Gateway de la Unión Europea (UE)**, la UE está lanzando una iniciativa audaz y transformadora para promover el desarrollo de los mercados de bonos verdes en países de ingresos bajos y medios. La **Iniciativa Global de Bonos Verdes** (GGBI por sus siglas en inglés) apoya el mercado de bonos verdes en los países socios mediante asistencia técnica a emisores elegibles y la creación de un fondo de inversión que actuará como inversor ancla en bonos verdes emitidos por soberanos, sub-soberanos y entidades privadas.

ALIDE, a través de su Comité Técnico Especializado en Financiamiento Ambiental, en cooperación con **GIZ/Euroclima, la PRB Academy y la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (ICMA),** organiza una capacitación práctica para futuros emisores de bonos verdes, dentro del Grupo de Trabajo en Sostenibilidad y Cambio Climático (GTSCC)

Este evento se realiza en el marco del Grupo de Trabajo en Sostenibilidad y Cambio Climático (GTSCC) en la región de América Latina y el Caribe, impulsado por ALIDE y el Programa **Euroclima de la Unión Europea**, cofinanciado por el **Gobierno Federal de Alemania**, a través del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ), e implementado por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

2. Objetivo del Programa de Capacitación

La capacitación busca fortalecer la capacidad de las instituciones miembros de ALIDE que principalmente forman parte del Grupo de Trabajo en Sostenibilidad y Cambio Climático (GTSCC) para comprender, diseñar y emitir bonos verdes alineados con las mejores prácticas internacionales. Específicamente, busca:

1. **Aumentar la sensibilización** sobre bonos verdes y sostenibles, así como los principios y directrices de ICMA.

2. **Proporcionar conocimientos técnicos** sobre los pasos previos a la emisión (diseño del marco, identificación de proyectos, revisión externa) y los requisitos posteriores a la emisión (informes de asignación e impacto, verificación, sistemas de monitoreo).

3. **Desarrollar habilidades prácticas** para identificar proyectos verdes elegibles y financiables alineados con los criterios de ICMA.

4. **Compartir perspectivas de profesionales** para apoyar procesos de emisión en el mundo real por parte de pares regionales.

5. **Identificar potenciales emisores interesados** en recibir apoyo para la emisión de bonos verdes por parte de la GIZ en el contexto de la GGBI.

3. Público Objetivo

La capacitación está dirigida principalmente a los puntos focales del GTSCC con interés demostrado o potencial emergente para emitir bonos verdes (incluyendo bonos azules, de biodiversidad y de sostenibilidad). El perfil esperado de los participantes incluye equipos de tesorería/finanzas, oficiales de sostenibilidad, unidades de estrategia/innovación, equipos de riesgo y oficiales de originación de proyectos.

Asimismo, siendo que la capacitación se realizará en Lima, se invitará a que participen del taller a representantes de entidades financieras con sede en Perú, por ejemplo, a entidades microfinancieras que han mostrado interés en la emisión de bonos sostenibles, así como a representantes del sector público como ser la Dirección General de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas del Perú.

4. Metodología

La capacitación combinará el encuadre estratégico de alto nivel, la instrucción técnica y el aprendizaje práctico. Se entregará en un formato estructurado de dos días, dirigido por un experto de ICMA y complementado con estudios de caso y lecciones aprendidas compartidas por profesionales externos.

La capacitación se impartirá en español y según la demanda se contará con traducción simultánea al inglés en el evento presencial. De ser necesario se contará con traducción a 10 idiomas incluido el inglés, portugués, entre otros más, a través de una aplicación por inteligencia artificial a descargar por el celular

5. Aspectos logísticos

La capacitación se llevará a cabo en **Lima, Perú**, del **23 al 24 de abril de 2026**.

Sobre los costos relacionados a esta capacitación:

- Los bancos de desarrollo interesados en la capacitación deberán cubrir los costos de viaje de 1 a 2 personas de su institución.
- Los gastos de hospedaje durante los dos días de capacitación serán cubiertos por GIZ Euroclima, para los participantes puntos focales registrados que radiquen fuera de Lima (incluyen desayuno y cena en el mismo hotel). **Cupos limitados se atenderá por orden de confirmación.**
- Los gastos de alimentación durante el taller para todos los participantes, serán cubiertos por GIZ Euroclima (incluye almuerzo y refrigerios).

Para asegurar su participación, favor llenar el siguiente formulario de postulación hasta la fecha indicada.

Agenda (preliminar)

Día 1: 23 de abril 2026		**Ponente**
Palabras de apertura	**10 minutos**	Delegación de la UE en Perú
Palabras de apertura - ALIDE		ALIDE
Palabras de apertura – GIZ		GIZ
Finanzas sostenibles – El panorama general		ICMA
Tendencias de emisión en bonos sostenibles		ICMA
Introducción a marcos de bonos sostenibles (UoP y no-UoP)		ICMA
Pilar 1: Uso de los fondos (UoP)		ICMA
Break	**15 minutos**	
Pilar 2: Proceso de evaluación y selección de proyectos		ICMA
Pilar 3: Gestión de los fondos		ICMA
Pilar 4: Informes (reporting)		ICMA
Estudio de Caso: Revisión de un marco de finanzas sostenibles		ICMA
Gobernanza de los principios de ICMA		ICMA
Almuerzo	**1:15 horas**	
Taller 1: Pilar 1 – Uso de los fondos		ICMA
Revisiones externas (SPO y verificación)		ICMA
Participantes del mercado: inversores, colocadores, índices		ICMA
Break	**15 minutos**	
Ponente invitado: Estudio de caso - Emisión de un bono UoP		Invitado (TBC - ALIDE)
Palabras de cierre - GTSCC	**10 minutos**	GIZ & ALIDE
FIN DEL DÍA 1		
Actividad de networking		

Día 2: 24 de abril 2026		**Ponente**
Resumen del Día 1 y orientación para el Día 2		ICMA
Preparación para el mercado: Justificación, proceso y precios		ICMA
Ponente invitado: Informes post-emisión y expectativas del inversor		Ponente (SPO – TBC ICMA)
Ponente invitado: riesgo ESG y bonos temáticos: Vincular la emisión con los marcos internos de sostenibilidad		Ponente (Oficial de Riesgos de Sostenibilidad – TBC ICMA)
Taller 2: Pilares 2 y 3: Evaluación de proyectos y gestión		ICMA
Break	**15 minutos**	
Taller 3: Pilar 4: Métricas de Reporte e Impacto		ICMA
Ponente invitado: EU Global Green Bond Initiative – Asistencia técnica de GIZ para la emisión de bonos y cómo solicitarla		Ponente – GIZ (TBC)
Almuerzo	**1:15 horas**	
Ponente invitado: Perspectiva del inversor		Ponente (Investor – TBC ICMA)
Taller 4: Finalización del Marco y Presentaciones (Parte 1)		ICMA
Break	**15 minutes**	
Taller 4: Finalización del Marco y Presentaciones (Parte 2)		ICMA
Sesión final de preguntas y respuestas		ICMA
Palabras de cierre día 2 - GTSCC	**10 minutes**	GIZ & ALIDE
FIN DEL DÍA 2		